# Sesión 49a.

## Día 22 de junio de 1927.

En Buenos-Aires a las diez y seis horas y treinta minutos del día veintidos del mes de junio del año mil novecientos veintisiete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Señor Vice-presidente doctor don Alfredo Lanari y Vocales doctor don Alcides Calandrelli, ingeniero don Manuel Gallardo y profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del doctor don Enrique M. Mosca, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

## Sección Capital.

6015. J/925 — No hacer lugar a la adquisición del libro que se propone por el expediente.

8223 18°/927 — No hacer lugar a la concesión de sueldo que solicita la maestra de la escuela N° 15 del Consejo Escolar 18° Sra. Juana M. M. de Kubke, por el tiempo que estuvo con licencia de acuerdo con el artículo 20 del Reglamento de 6 de agosto de 1926, en atención a que no se encuentra comprendi-

"da en la resolución de 7 de diciembre último.-

11.362 I/925. Aplicar al propietario de las casas Pedro Lozano 4250 y Nazarre 4255, Sr. Juan B. Garibaldi, la multa de diez pesos ($10) m/n por cada uno de los once días de demora sin causa justificada en que incurrió en la terminación de las obras de adaptación, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 4° del contrato respectivo.-

10.786 D/927. 1°.- Autorizar la contratación de un seguro que cubra contra todo riesgo inclusó el de robo en la vía pública por la suma de $4.000 m/n, a cada uno de los dos camiones "Ford" últimamente adquiridos con destino a la División Suministros,- aceptándose la propuesta de la Compañía "La Unión Mercantil", que cotiza, por el término comprendido desde el 1° del corriente hasta el 31 de diciembre próximo, el importe neto de $285.18 m/n que resulta una vez deducidas las bonificaciones del 20% de comisión y la especial del 10% que la Compañía hace al Consejo en atención al número de coches que tiene asegurados en la misma.-
2°.- Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs 2 del exp.-

13.340 D/925. Ofrecer el precio de $40.000 m/n por

la finca calle Carlos Calvo Nº 2829, propuesta en venta al Consejo con destino a la ampliación del terreno contiguo en que ha de ser reconstruido el edificio escuela "Luis Chorroarin" Nº 8 del Distrito 6º.-

11.097 I/927 Hacer saber a los Consejos Escolares que por razones de presupuesto no es posible crear en el corriente año, ni nuevas escuelas para adultos ni nuevos cursos en las que ya funcionan.

7364 C/927 1º.- Nombrar maestro de tercera categoría de la escuela Nº 1 de Puerto Belgrano al actual preceptor de la escuela primaria de la base naval de la misma localidad, Sr. Hugo Gaultrier.-

2º.- Nombrar preceptor de la escuela primaria anexa al Regimiento 5 de Infantería, al actual maestro de tercera categoría de la escuela Nº 1 de Puerto Belgrano, Sr. Leon Gaultrier.

3º.- Trasladar al preceptor Sr. Sinibaldo Franco, de la escuela del Regimiento 5º de Infantería, a la que funciona en la Base Naval de Puerto Belgrano.-

4º.- Dejar constancia de que los Sres. Hugo Gaultrier, León Gaultrier y Sinibaldo Franco, cesan de hecho en los puestos que desempeñaban hasta la fecha.

8852 20/927 Archivar el expediente.-

10.059 8/927 Autorizar a la maestra de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 8º, Srta. Ma

-ría Lucía Gómez Gimenez, para que dicte, fuera de las horas de clase, en la biblioteca de la citada escuela, un curso de recitación en castellano para las niñas que voluntariamente quieran concurrir.-

2653 20/927 Disponer el levantamiento de un censo escolar en jurisdicción del Consejo Escolar 20°, a fin de determinar con la mayor aproximación posible la cantidad de niñas en edad escolar que no concurre a la escuela.-

19.053 - 9/926. Eximir de la multa estipulada en el contrato a la firma Juan Perrotti, como una excepción fundada en las constancias del expediente, y por haber realizado la última entrega dentro del plazo en que se lo intimó, y devolverle el depósito de garantía correspondiente (exp. 11.702 - C/926).-

8564 M/927 1°.- Aplicar a la casa Mongaut y Bontoux la penalidad estipulada en el artículo 5° del contrato de provisión celebrado a raíz de la licitación del 12 de setiembre de 1924 (exp. 12.449 - D/924), y reducir la multa por equidad al 10% del valor de los artículos entregados fuera de término sin causa justificada, o sea la suma de $ 130.92 m/n (10% de $ 1.309.20).-

2°.- Prevenir a la citada casa que, en lo sucesivo, en los casos de demora la multa se le aplicará por el total del depósito como sanción por su incumpli-

ponientes, cualesquiera fueran el tiempo de la mora y la cantidad de los artículos que proveyera con retardo.-

9426 12/927. Rechazar el pedido formulado por la directora de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 12º, Sra. María Angélica Moreno de Amaya, de que se le descuente por cuotas mensuales el importe de los sueldos por el tiempo de la suspensión que se le impuso, y prohibir el trámite de pedidos análogos.-

19.089 1/926. 1º.- Dejar sin efecto la cesantía de la maestra de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 1º, Srta Elvira A. Demaria Scott, decretada el 6 de mayo ppdo, y aceptarle la renuncia del cargo con anterioridad de la fecha en que fué presentada (marzo 16 de 1927).-

2º.- Hacer saber a Estadística que de acuerdo con lo resuelto por el Consejo el 5 de enero último (exp. 19.089-1/926) no debió elevar su nota Nº 90-L. de 22 de marzo de 1927.-

17.323 20/926. 1º.- Dar por recibida el 11 de mayo último la casa Murguiondo Nº 377, jurisdicción del Consejo Escolar 20, a los efectos determinados en el artículo 4 del contrato (liquidación de alquiler).-

2º.- Aceptar el compromiso de la propietaria Sra. María I. Vatthone de Devoratto, de ejecutar las obras de detalle que aún faltan realizar en el período de las próximas vacaciones de invierno.-

3º.- Aplicar a la expresada propie-

-tária Sra. de Leveratto, la penalidad estipulada en el artículo 3° del contrato, o sea la multa de diez y seis pesos por cada uno de los quince (15) días de demora en que incurrió en la terminación de las obras convenidas.-

3081 11°/927. Autorizar la celebración de contrato de arrendamiento por la casa que ofrece construir don Juan Jarassi en terreno de su propiedad sito en la calle Zelarrayán entre Av. La Plata y Emilio, con destino a la instalación de una nueva escuela en jurisdicción del Consejo Escolar 11°, en las siguientes condiciones:

Término: hasta el 15 de diciembre de 1932 con opción a dos años más por parte del Consejo.

Alquiler: $ 750 m/n mensuales pagadero desde la fecha de entrega de la finca con todas las obras de convenio satisfactoriamente terminadas.-

Condiciones de la construcción: el propietario deberá realizar las obras en un todo de acuerdo con la planilla de fs. 2/3 y planos de fs. 8 del exp.- y terminarlas dentro del plazo prudencial a fijarse de común acuerdo con la Dirección de Arquitectura.

## Sección Provincias.-

8754 - B/927. No autorizar la celebración de una fiesta en el local de la escuela N° 151 de Buenos Aires, por oponerse a ello las disposiciones en vigor.-

9651   S/927   1º.- Aceptar y agradecer al señor Genaro Gimenez la donación que hace de un terreno de una hectárea y un edificio construido en el mismo compuesto de un salón de 8 metros por 4 metros, ubicado en "Las Termas", departamento Río Hondo, provincia de Santiago del Estero, con destino a local escolar.-
2º.- Autorizar al Inspector Seccional de dicha provincia para que en uso del poder conferido firme en representación del Consejo la escritura traslativa de dominio.-

17.568.   C/923.   1º.- Destituir del cargo de auxiliar de la escuela Nº 114 de Catamarca, al Sr. Felipe Lobo Duchesta, por hallarse comprendido en el artículo 2º inciso 5º. Medidas disciplinarias, pág. 376 del Digesto de 1920.-
2º.- Dar cuenta al Ministerio de Instrucción Pública a los efectos que preceptúa el artículo 57 inciso 16 de la Ley 1420.-

6697   L/927   Volver las actuaciones a la Inspección General de Provincias para que la Seccional de La Rioja exija de la directora de la escuela Nº 5, Sra. de Salcedo, y de la maestra, Sra. de Mansur, las explicaciones pertinentes que permitan determinar las causas por las que se elevó el pedido de licencia con excesiva demora y a quien corresponde la responsabilidad.

9652   L/927   1º.- Autorizar al Inspector Seccional

de Escuelas Nacionales de La Rioja para que gestione del Consejo General de Educación de la provincia la transferencia de dominio de la casa y terreno que ocupa la escuela nacional nº 127 del barrio suburbano "Santa Justina" de la Capital, de acuerdo con la condición impuesta por el donante don Florentino Cáceres, debiendo en oportunidad firmar en representación de este cuerpo la escritura correspondiente.—

2º.—Agradecer al Sr. Florentino Cáceres la donación del inmueble citado, que se acepta por este acto.—

11.940 C/920. 1º.—Disponer que la Dirección General de Arquitectura haga inspeccionar por uno de sus sub-inspectores las obras realizadas de la construcción del edificio destinado a la escuela nacional nº 13 de "General Levalle" (provincia de Córdoba), encomendándole que proyecte a la vez todas las demás obras que se requieran para la terminación del mismo edificio.—

2º.—Disponer que la Inspección General de Provincias informe por intermedio de la Inspección Seccional respectiva sobre la deuda que tendría pendiente la Comisión Vecinal que se encargara de las obras a que se refiere el artículo anterior y a cuyo respecto debe solicitarse de la expresada Comisión los documentos que correspon

dan.-

11.171 J/925. 1°.- Disponer que la Inspección Seccional de Jujuy observe con detenimiento la gestión del director de la escuela nº 10 de Pampichuela, señor Rogelio Ramirez, de acuerdo con el pedido formulado por éste.-

2°.- No dar más trámite a notas que se refieran al sumario levantado en la escuela Nº 10, por haber sido ya finiquitado completamente el asunto que lo motivara.-

11.098 S/927. Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales (Ley 4874) en provincias:

Provincia de Salta:

Escuela Nº 117: Directora de 3ra categoría, a la Preceptora N.N. Srta Lucia Gallego Alvarez, en reemplazo de la Sra. Eufemia Burgos de Scapolatempo, cuya renuncia se acepta con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios.-

Escuela Nº 140: Directora de 2da categoría, a la M.N.N. Srta Clarisa E. Gómez, en reemplazo de la Sra. Adelina M. de Chocobar, cuya renuncia se acepta con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios.-

Provincia de Córdoba:

Escuela Nº 133: Directora de 2da categoría, a la M.N.N. Srta Gabriela Isabel Villar, en reemplazo de la Srta Felisa Margarita de Dolores Ortiz, que falleció.-

Escuela Nº 248: Directora de 2da categoría, a la M.N.N. Srta Rosa V. González, en reemplazo de la Srta Teresa Rodríguez, que fué trasladada.-

11.099-I/927.- Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales (Ley 4874) en provincias:

Provincia de Córdoba:

Escuela Nº 256: Maestra ayudante, a la Srta Carmen Repetto, por aumento de inscripción de alumnos.-

Escuela Nº 65: Maestra ayudante, a la M.N.N. Srta María Adela Zanini, por aumento de inscripción de alumnos.-

Escuela Nº 26: Maestra ayudante, a la Srta Anita Celorrio, por aumento de inscripción de alumnos.-

Escuela Nº 9: Maestra ayudante, a la Srta María Esther Avendaño, en reemplazo de la Sra Dominga del Carmen Lenoir de Carballo que fué trasladada.-

Provincia de Salta.

Escuela Nº 149: Maestra ayudante, a la M.N.N. Srta Antonia María Benita Clemente, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela Nº 140: Maestra ayudante, a la M.N.N. Srta Estefanía González, por aumento de inscripción de alumnos.-

Escuela Nº 75. Maestra ayudante, a la Preceptora N.N. Srta Lina Monteros, por aumento de inscripción de alumnos..

Escuela Nº 63: Maestra ayudante, a la M.N.N. Srta Francisca Zaratz, por aumen-

nto de inscripción de alumnos.—
Escuela Nº 46: Maestra ayudante a la M.
N.N. Srta Malvina Rosa Mercado, por
aumento de inscripción de alumnos.—
Escuela Nº 39: Maestro ayudante, al Precep-
tor N.N. Sr José Ignacio Obando por au-
mento de inscripción de alumnos.—

6155. I/927. Aprobar los seis contratos de locación
de casas que eleva la Inspección General
de Provincias con destino al funciona-
miento de las escuelas nacionales Nos
161 de Catamarca, 202 de Corrientes, 67
81 y 117 de La Rioja, y 132 de Salta, los que
se encuentran extendidos en debi-
da forma y establecen los alquileres y
términos de que informa la planilla
de fs 43 del exp.—

6246 I/927 Aprobar los diez y ocho contratos de lo-
cación de casas que eleva la Inspección
General de Provincias con destino al fun-
cionamiento de las escuelas nacionales
Nos 5 y 155 de Buenos Aires, 47, 52 y 60 de Cata-
marca, 9 y 57 de Córdoba, 73 de Entre Ríos, 15
y 177 de La Rioja, 96 de Salta, 7 de San Juan, 130 de
San Luis, 43 y 44 (dos contratos) de Santa Fe, 342
de Santiago del Estero y 46 de Tucumán, – los
que se encuentran extendidos en debida
forma y establecen los alquileres y términos
de que informa la planilla de fs 205/206 del
expediente.—

## Sección Territorios.—

19.927 – F/926. Apercibir al director de la escuela Nº 19
de Formosa don Eloy Barreto, por las aprecia-
ciones ofensivas que ha usado en un pe-

"riódico de su dirección con referencia al Gobernador del Territorio de Formosa Coronel don Luis Chanciño, haciéndole presente que solo es admisible que un docente se dedique al periodismo cuando lo ejerza con discreción y respeto.

8522-T/927. 1º- Contribuir con la suma de $ 200 m/n mensuales para la atención de los gastos del servicio de la copa de leche implantado por la Municipalidad local en las escuelas Nºs 64, 66, y 111 de General Pico (Pampa), - suprimiendo las partidas menores asignadas por resolución anterior a las mismas escuelas para igual objeto; - y disponer que la Inspección Seccional respectiva provea de elementos para dichos servicios en la parte proporcional que corresponda al recibir los destinados en general a las escuelas de su jurisdicción.-
2º- Expresar a la referida Municipalidad el agrado con que el Consejo vé su iniciativa de asistencia social en beneficio de los niños.

18.604-R/925. 1º- Aprobar el proyecto definitivo (planos, presupuesto por importe de $ 230.219.36 m/n y documentos de licitación), que eleva la Dirección General de Arquitectura para la construcción del edificio escolar de San Antonio Oeste (Rio Negro), comprendido en el plan general de edificación escolar en los territorios que aprobara el Consejo en el año último.-
2º- Disponer, para los efectos de la adjudicación de dicha obra el llamado

a licitación pública en esta Capital, Viedma y San Antonio Oeste del Rio Negro, debiendo verificarse la misma en esta Capital y Viedma.
3º.- Imputar el gasto a "Recursos de la Ley Nº 11.242".-

20.827. I/926. 1º.- Confirmar en la tercera categoría, a los siguientes maestros de cuarta de las escuelas de territorios: Federico Caresta, Emma Gómez, Waldina J. de Alsina, Jesús Rosalinda Ives, Laura J. de Urrutia, Lydia Fines, Nicandra Ojeda, Ramón Debat, Fernando Alegre, Ernestina Varela de Oviedo, Emma V. de Módenes, Ramona H. C. de Cos, Miguel Eduardo Suarez, Ofelia C. de Merlo Rojas, Aramenta S. E. de Espada, Nélida di Tella de Soresina.-
2º.- Confirmar a las siguientes maestras de tercera categoría de las escuelas de Territorios que han alcanzado la antigüedad reglamentaria y registran concepto profesional satisfactorio: Isolina Quiroga y Enriqueta Facio de Bellochio.-

## Sección Capital.-

10.951 17º/927. 1º.- Nombrar maestras de tercera categoría para las escuelas que se indican a continuación del Consejo Escolar 17º, a las siguientes personas:
Escuela Nº 13: a la M.N. Srta Carmen Venditti, por renuncia de la Sra Mariana Winne de Mac. Donagh.-
Escuela Nº 18: a la M.N. y Prof. Ens. Secundaria, Srta Cidanelia Lea González por pase de la Srta Escolástica S. Landaboure.-
Escuela Nº 18: a la M.N. y Prof. Ed. Física Sra Herminia Meyer de Frick, por pase de la

Srta Elena V. Melfi.-
Escuela Nº 4: a la M.N. y Prof. Ens. Secundaria, Srta Zulema Rosa Carabelli, por pase de la Srta Adriana Tardy.-
Escuela Nº 4: a la M.N. y Prof. Ens. Secundaria, Srta Ana Palese, por creación de grado.-
Escuela Nº 4: la M.N. y Prof. Ens. Secundaria, Srta Dominga Fangaro, por pase de la Srta Matilde E. Giudice.
Escuela Nº 4: a la M.N. y Prof. Idiomas, Srta Amelia Luisa Garais, por pase de la Srta María Pandolfo.-
Escuela Nº 4: a la M.N. y Prof. en Ciencias, Srta Zaira Cecilia Burlo, por creación de grado.-
Escuela Nº 4: a la M.N. y Prof. de Ens. Secundaria, Srta María Rumelia Casaleggio, por pase de la Srta María Sabina Correa.-
Escuela Nº 4: a la M.N. Srta Matilde Pardo, por pase de la Srta María A. Figueroa.
Escuela Nº 4: a la M.N. y Prof. de Ens. Secundaria, Srta Julia Elvira Grunner, por creación de grado.-
Escuela Nº 4: a la M.N. Sra. Olga Elisa Bidler de Ferrari, por pase de la Srta Emma Bruggia.-
Escuela Nº 4: a la M.N. Srta Dora Montes Vila, por creación de grado.-
Escuela Nº 4: a la M.N. y Prof. Normal, Srta Silvia Nélida Sara Megy, por creación de grado.-
Escuela Nº 4: a la M.N. y prof. normal, Srta María Angélica Barrera, por pase de

la Sra. Amalia Z. de Michelini.-
Escuela Nº 3: a la M. N. y Prof. Ens. Secundaria, Srta María Clotilde Seitler, por ascenso de la Sra María A. H. de Russomanno.-
Escuela Nº 7: a la M. N. y Prof. Normal. Srta María Esther Sánchez Avendaño, por creación de grado.-
Escuela Nº 9: a la M. N. Srta María Elena González, por creación de grado.-
Escuela Nº 9: a la M. N. Srta Julia Esther Gandolfo, por creación de grado.
Escuela Nº 9: a la M. N. Srta Arminda Otero, por creación de grado.-
Escuela Nº 11: a la M. N. y Prof. Ed. Física, Srta María Elena Ferrari, por pase de la Srta Arminda Bayley Bustamante.-
Escuela Nº 11. a la M. N. y Prof. Ed. Física, Srta Inés Gandolfo, por pase de la Sra. María Elena Araoz de Lamadrid.-
Escuela Nº 11. a la M. N. Srta María Juana Tilar, por pase de la Srta María Elena Stabile.-
Escuela Nº 11: a la M. N. y Prof. Ed. Física, Srta Sara Concepción D. Gómez, por pase de la Srta Ana J. Borgia.-
Escuela Nº 19: a la M. N. y Prof. de Sordomudos, Srta Micaela Juliana Massa, por creación de grado.-
Escuela Nº 19: a la M. N. Srta María Luisa Ferro, por creación de grado.-
Escuela Nº 19: a la M. N. y Prof. Ed. Física, Srta Luisa Ernestina Zolck, por creación de grado.-
Escuela Nº 19: a la M. N. y Prof. Ed. Física,

Srta Juana Prato de Rocca, por creación de grado.-
Escuela Nº 20: a la M.N. Srta María Amalia Gargano, por creación de grado.-
Escuela Nº 15: a la M.N. y Prof. Ed. Física, Srta Alicia E. Reyes, por pase de la Srta Luisa Torri.-
Escuela Nº 22: a la M.N. Srta Luisa M. Burnett, por creación de grado.-
Escuela Nº 22: a la M.N. Srta Amelia Augusta Hvistendahl, por creación de grado.-
Escuela Nº 22: a la M.N. Srta Amelia Trosdosenis, por creación de grado.-
Escuela Nº 22: a la M.N. Srta Zolanda Mariana Mazzopappa, por creación de grado.-
Escuela Nº 22: a la M.N. Srta María Susana Targue, por creación de grado.-
Escuela Nº 22: a la M.N. Srta Isabel Vainblat, por creación de grado.-
Escuela Nº 22: a la M.N. Srta María Matil de Bouyeux, por creación de grado.-
Escuela Nº 14: a la M.N. Sra. María J. T. de Escoquiart, por creación de grado.
Escuela Nº 14: a la M.N. Srta María Magdalena Toledo, por creación de grado.-
Escuela Nº 14: a la M.N. y M.N. en Sordo-Mudos, Srta Nélida Esther Jacinta Torta, por creación de grado.
Escuela Nº 14: a la M.N. Srta María Amalia Costamagna, por creación de grado.-
2º.- Disponer que las personas nombradas, antes de tomar posesión de sus

puestos, deberán presentar al director de la escuela el certificado de buena salud.—

5460 20°/927. Reservar el expediente hasta que se disponga de recursos.—

7383 19°/927. Vista la imposibilidad de encontrar otra casa para escuela en el barrio y las exigencias de la población escolar, el Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha, resuelve:

Autorizar la locación de las fincas situadas en la calle Centenera N° 2362, 2370 y 2390, con destino al funcionamiento de una nueva escuela dependiente del Consejo Escolar 19°, de propiedad de los Srs. Carlos J. Costas, Danta Menotti Ciriselli y Giovanni Colucci, respectivamente, hasta el 15 de diciembre de 1930, con opción a tres años más por parte del H. Consejo, y mediante los alquileres de $ 120, $ 70, y $ 120 cada una; quedando a cargo de la Repartición las obras necesarias, a cuyo efecto y dada la urgencia en habilitar las casas, la Dirección General de Arquitectura deberá realizar una licitación privada.—

Sobre raspado a fs 55 linea 11, fs 56 linea 29, fs 65 linea 9, fs 67 linea 18 y fs 68 lineas 24 y 25, "las", "130.92", "10%", "Rosalinda", "Sra", "J. C. de" y "Decquart por," respectivamente, Vale.—

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y siete horas y treinta minutos.

[signatures]